

BOCCE

Año XCII

Lunes

3 de Abril de 2017

Nº 10

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 17.-** Corrección de errores del anuncio nº 225, publicado en el B.O.C.CE. 5663 de fecha 24 de marzo de 2017, relativo a las Bases de la convocatoria para la prueba de aptitud para la obtención del carnet del servicio público (Auto-Taxi).

Pág. 114

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****17.- ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 45.1ª) del a Ley 39/2015, de 1 de agosto de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto de fecha 27 de marzo de 2017:

ANUNCIO**ANTECEDENTES DE HECHO.-**

Con fecha 24-03-2017 y a través del BOCCE se público el Anuncio de la Consejería de Gobernación para la obtención del carnet de servicio público para la conducción de taxis.

En la base 7ª se ha producido un error material que se hace preciso corregir.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

Art. 109, 2º de la Ley 39/15, de Procedimiento Administrativo Común que permite a la Administración la corrección de errores materiales o de hecho.

El Consejero de Gobernación, ostenta competencia en la materia, por decreto del Presidente de fecha 10 de Noviembre de 2016, publicado el 11 de noviembre de 2016, en BOCCE nº36 Extraordinario.

PARTE DISPOSITIVA.-

Queda sin efecto la base 7º de la convocatoria para la obtención del carnet de servicio público para taxis que tendrá la siguiente redacción” las preguntas de la 1ª y 2ª parte cuya respuesta sea la correcta se valorarán con 0,70 puntos positivos cada uno. Las preguntas de la 3º parte, que serán leídas ante el tribunal por los aspirantes y cuya respuesta sea la correcta se valorarán con 2,20 puntos positivos cada una. Si la respuesta fuese incorrecta se valorara con cero puntos. Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación se a igual o superior a seis puntos.

Ceuta a 30 de marzo de 2017

Vº Bº EL PRESIDENTE
PDF B.O.C.CE 5.595
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO

LA SECRETARIA GENERAL

JACOB HACHUEL ABECASIS

Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

— o —